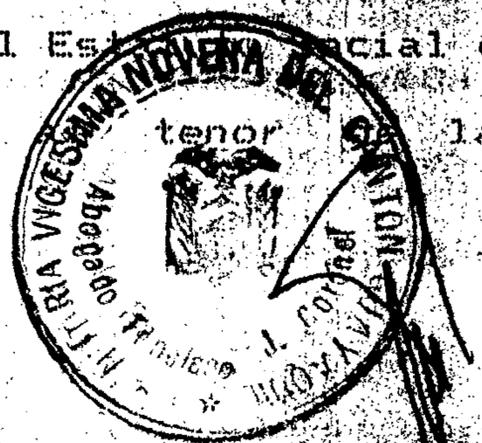


3

2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
BANAUDI S.A.-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, la Compañía BANAUDI S.A., debidamente representada por su Gerente General señora ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ, conforme a lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento con documento habilitante, quien manifiesta de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada y de profesión Ejecutiva, a quien de conocer doy fé.-Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quien a cuyo otorgamiento precede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas au cargo una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía BANAUDI S.A., contenida



8

siguientes cláusula: PRIMERA: INTERVINIENTES.-Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública, intervienen la señora ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía BANAUDI S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día VEINTICUATRO DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el VEINTIDOS DE MARZO de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el NUEVE DE ABRIL de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía BANAUDI S.A. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el VEINTICUATRO DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, como consecuencia de lo anterior, reformar la cláusula sexta del Estatuto Social; y, DOS) Autorizar a la señora ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ, para en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. TERCERA DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, la señora ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ, por los derechos que representa de la Compañía BANAUDI S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el VEINTICUATRO DE MAYO

I
3

Guayaquil, 13 de Marzo de 1.993

SEÑORA:
ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ
CIUDAD

De mis consideraciones:

Cómpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BONAUDI S.A., constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, ABG. Marcos Díaz Casquete, el día 22 de Marzo de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 9 de Abril del mismo año - sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. Usted reemplaza en el cargo del SR. PETER SPITZ WASSERVOGEL quien renunció.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Carmen Aguirre de Campodonico

CARMEN AGUIRRE DE CAMPODONICO
PRESIDENTE



Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de Marzo de 1.993

Elizabeth C. de Spitz

ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ
GERENTE GENERAL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
13586 del Registro Mercantil de 1990

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) 27022 Registro Mercantil No
10995 Repertorio No. 20180

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Agosto de 1993

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Guayaquil, 24 de Agosto de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador
Cantón



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA BANAUDI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas ubicadas en Luis Urdaneta No. 1420 y Avenida del Ejercito, se reúnen los accionistas de la Compañía BANAUDI S.A., señores Elizabeth Campodonico de Spitz, propietaria de un mil novecientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; Sra. Carmela Aguirre de Campodonico, propietaria de una acción ordinaria y nominativas de un mil sucres; Sr. Julio Campodonico Recalde, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor Antonio Campodonico Aguirre, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías para ello aprobaron previamente el orden del día de esta reunión, que contiene los siguientes puntos: PRIMERO: Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguientes reformas del Estatuto Social de la misma. SEGUNDO.- Autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto social. preside la sesión la señora Carmela Aguirre de Campodonico, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General de la Compañía, señora Elizabeth Campodonico de Spitz, constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Para tal efecto toma la palabra la señora Carmela Aguirre de Campodonico y manifiesta a los asistentes que es necesario que se aumente el capital de la Compañía, luego de deliberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve; Aumentar el capital de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: La señora Elizabeth Campodonico de Spitz suscribe la totalidad, es decir el 100% de las 3.000 nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagarlas en un 100% de su valor en numerario, es decir el efectivo. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas acuerdan que la forma de pago sea en efectivo, los señores Carmela Aguirre de Campodonico, Julio Campodonico Recalde, Antonio Campodonico Aguirre, no hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir al aumento de capital y lo ceden a favor de la Sra. Elizabeth Campodonico de Spitz quien lo acepta. En lo referente a la reforma del Estatuto Social de la Compañía resuelven modificar el artículo Sexto, dirán: Clausula Sexto.-Capital Social.- El capital Social de la Compañía



es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Tratando el primer punto de orden del día, y estando en conocimiento el segundo punto del mismo, la sala resuelve - autorizar a la señora Elizabeth Campodonico de Spitz, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que comparezca a la celebración de la respectiva escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las doce horas, habiendo concedido previamente un receso, para que el secretario levante el acta respectiva, la misma que es leída y aprobada por cada uno de los asistentes a la Junta. f) Elizabeth Campodonico de Spitz, F) Carmela Aguirre de Campodonico, F) Julio Campodonico Recalde; F) Antonio Campodonico Aguirre.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Elizabeth C de Spitz
 ELIZABETH CAMPDONICO DE SPITZ
 GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí en
fé de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello y firmo en la ciu-
dad de Guayaquil al mismo día y fecha de su celebración.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siento como tal, que con
fecha de hoy tomé nota de la resolución No. 94-2-1-1-0004010, emitida por el Ab.
Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de -
Guayaquil; por lo que se aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía BANAUDI S.A.- Doy Fé,
Guayaquil, 31 de Agosto de 1994.-

Manuel Molina Jalil
Manuel Molina Jalil
Subintendente Jurídico



Certifico que con fecha de hoy . y.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 -
1 - 0004010, dictada el 31 de Agosto de 1.994, por el Subintendente
Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita
esta escritura pública, la misma que contiene el ALUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de BANAUDI S. A. , de folios 37.917 a -
37.923, número 5.221 del Registro Mercantil, Libro de Industria -
les y anotada bajo el número 38.943 del Repertorio.- Guayaquil,
veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil.-

de mil novecientos noventa y cuatro según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declaro bajo juramento: PRIMERO:- Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; y , SEGUNDO.- Queda reformado la cláusula sexta del Estatuto Social, en los terminos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogada Glenda Quito Orellena, registro número doscientos setenta y siete, Colegio de Abogados del Oro. Hasta aquí el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario , dicho otorgante se afirman, se rartifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Elizabeth C de Spitz

BANAUJI S.A.
RUC NO. 099156521001
ELIZABETH CAMFODONICO DE SPITZ
CED. CIUD. NO. 09-05699229
CERT. VOT. NO. 092 - 252

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de BANAUDI S. A. , a foja 8.403 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

